



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



IV Ruta del Puchero Bolaños de Calatrava

Publicadas las bases de la IV Ruta del Puchero de Bolaños de Calatrava que se celebrará del 22 de noviembre al 1 de diciembre de 2019.

Bases del Concurso:

PRIMERA. La Asociación de Empresarios y Autónomos de Bolaños (ABEA) y el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava convocan la IV Ruta del Puchero para determinar el mejor plato de cuchara tradicional de la localidad.

Esta actividad tiene como fin dar a conocer al público en general la riqueza gastronómica y cultural que tiene Bolaños de Calatrava, así como consolidarla en el futuro como una actividad tradicional de nuestra localidad y punto de encuentro para los profesionales e integrantes del sector turístico y gastronómico.

Entre los objetivos de la IV Ruta del Puchero de Bolaños se establecen:

- Promocionar nuestra localidad, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural, consiguiendo así avanzar hacia una oferta y un turismo de calidad capaz de generar empleo y riqueza.
- Fomentar la participación ciudadana y crear un punto de encuentro entre empresas del sector hostelero.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.

Para ello, se determinará una única categoría de puchero. El plato se ajustará a un **plato de cuchara** (puchero), con libertad de elección en los ingredientes. **Las propuestas de concurso serán de un tamaño y calidad acorde al precio de venta estipulado y no podrán coincidir ni parecerse a las que cada local ofrece a sus clientes, de manera habitual, a modo de tapa.**

SEGUNDA. Esta iniciativa lleva asociado un concurso que se desarrollará del 22 de noviembre al 1 de diciembre de 2019, ambos inclusive, en **horario mínimo** de 13:00 horas a 15:00 horas y de 20:00 horas a 22:00 horas.

Durante dichas fechas, **será obligatorio servir el puchero de concurso, al menos, los viernes, sábados y domingos afectados**, pudiendo, libremente, siempre que se informe debidamente a la organización mediante la ficha de participación, optar por ofrecer o no el puchero el resto de días (lunes a jueves).

El precio estipulado para los platos de degustación de los pucheros a concurso es de **2€** con consumición incluida (caña, botellín o vino de la localidad o similar). Si la consumición consta de otro vino, cerveza premium o refresco, el precio será de **3€**. En el caso de consumiciones especiales (cervezas de mayor formato o vinos especiales), el precio aumentará proporcionalmente al de la consumición solicitada.

*Si el cliente solicita solo la tapa de puchero, ésta tendrá un importe de 1€.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



TERCERA. Podrán optar a participar en el concurso todos los establecimientos de hostelería que cumplan los siguientes requisitos:

- Establecimientos hosteleros (bares, restaurantes, etc.), con licencia de apertura y actividad en vigor, cuya razón social esté en Bolaños de Calatrava y la actividad la desempeñen en la misma localidad.
- Formalizar la inscripción para el concurso en el plazo fijado por la Organización (**hasta el jueves 31 de octubre de 2019 a las 14:00 horas**).
- La organización se reserva el derecho de admisión de las propuestas presentadas, siempre velando por la calidad, tamaño y presentación de las mismas. Para ello, la organización conformará una **Comisión de Calidad** (compuesta por miembros de las entidades organizadoras y componentes de otras asociaciones locales) **que**, previo al inicio de la Ruta, **evaluará las propuestas de los participantes para dictaminar si son o no aptas para el concurso**. Asimismo, dicha Comisión tendrá la misión de velar para que, durante el transcurso de la Ruta, los platos presentados por los establecimientos participantes se ajusten (en formato, tamaño, calidad y presentación) al evaluado inicialmente por la Comisión. En caso contrario, el establecimiento que incumpliera esta premisa sería apercibido y podría conllevar la descalificación del presente concurso y de posteriores ediciones.

CUARTA. Premios: Se establecerán dos premios para los pucheros mejor valorados (primer premio del jurado y primer premio del jurado popular), consistentes en:

- **Primer premio del Jurado:** Dotación económica de **75€**, patrocinado por ABEA, **trofeo y diploma**.
- **Primer premio del Jurado Popular:** Dotación económica de **75€**, patrocinado por ABEA, **trofeo y diploma**.

Ambos premios no podrán recaer sobre el mismo establecimiento. En caso de que el premio del jurado coincida con el del jurado popular, el premio del jurado popular se entregaría al segundo clasificado de la categoría.

QUINTA. La inscripción en el concurso tiene un coste de 50€. Para los establecimientos **asociados a ABEA**, se aplicará una bonificación del 50% de la cuota (25€).

SEXTA. La documentación imprescindible para la inscripción puede ser solicitada en:

- Sede de ABEA (Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos): Calle Ramón y Cajal, 12 2ªPlanta. Teléfono: 663312362, martes y jueves en horario de tarde.
- En la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Bolaños: Plaza de España, 1. Teléfono: 926870027, de lunes a viernes en horario de mañana.
- Por correo electrónico: abea@bolanosdecalatrava.es / oac@bolanosdecalatrava.es
- La fecha límite para inscribirse es el **jueves 31 de octubre** de 2019 hasta las 14 horas.

La Ficha de inscripción será distribuida a través de los contactos detallados en el punto anterior y constará de: Nombre del establecimiento, teléfono y dirección, nombre del plato de cuchara presentado, día o días de cierre y/o servicio del puchero de concurso en el establecimiento (en su caso). La documentación será remitida a la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos (ABEA) o al Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (OAC), bien presencialmente o a través de correo electrónico. **La inscripción se formaliza con el pago de la cuota correspondiente**, en la cuenta bancaria de la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos:

LIBERBANK BANCO DE CASTILLA LA MANCHA. Nº Cuenta: ES05 2048 5079 3530 1004 6046



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



SÉPTIMA. Cada participante podrá presentarse al concurso con un único plato. Será necesario, para valorar la propuesta y aprobar su participación en el concurso, **adjuntar** a la organización una **foto de buena calidad** del plato presentado a concurso, **antes del 7 de noviembre (jueves)**. A continuación, la Comisión de Calidad informará y dará a conocer a los participantes la aceptación (o declinación) de las propuestas de forma definitiva.

Dicha foto se utilizará, en caso de ser aceptado el plato al concurso, para la elaboración de la publicidad pertinente, así como los folletos de votación.

OCTAVA. Los establecimientos admitidos a concurso deberán, en todo momento, respetar las normas del concurso, así como atender a la organización en lo referente a imagen, precios, orden, limpieza, horario y servicio de los platos a concurso. Si algún establecimiento no respeta las bases y normas del concurso podrá ser descalificado del concurso y excluido de próximas convocatorias del certamen.

NOVENA. El jurado. El jurado estará compuesto por las mismas personas que formen la Comisión de Calidad (miembros de las entidades organizadoras y asociaciones colaboradoras), o personas de la misma entidad/asociación en quién éstas deleguen.

El premio correspondiente al Jurado Popular será otorgado por votación popular, para lo cual la organización proveerá a todos los establecimientos participantes de folletos de votación, que serán depositados en el Ayuntamiento de Bolaños, hasta el 13 de diciembre de 2019. Para que el voto sea válido será obligatorio que los folletos estén sellados por, al menos, la mitad más uno de los establecimientos participantes.

Una vez finalizada la Ruta del Puchero se efectuará el recuento de las votaciones válidas en el salón de actos del Ayuntamiento de Bolaños en presencia de la Organización, la Comisión de Calidad y todas aquellas personas interesadas que deseen asistir. El día del recuento se comunicará con antelación a los establecimientos participantes y se dará la debida publicidad en las redes sociales de ABEA y Ayuntamiento.

Entre todas las papeletas válidas depositadas en el Ayuntamiento, en la urna que se habilitará para tal efecto, se sorteará un premio, consistente en una estancia rural de fin de semana para dos personas o similar.

DÉCIMA. La organización avisará a los premiados para que asistan al acto de entrega de premios, sin concretar en qué posición han quedado dentro del Concurso, y estos resultados no trascenderán hasta el acto de entrega de los premios.

UNDÉCIMA. La organización garantiza a los participantes de la IV Ruta del Puchero de Bolaños la realización de una amplia comunicación del evento en nuestra comarca como forma de potenciar la participación ciudadana, a través de los diferentes medios de difusión al alcance.

Para ello se realizarán y distribuirán carteles. Habrá un banner fijo en la página web del Ayuntamiento de Bolaños con acceso a la información de la Ruta y las bases de participación. Se realizarán y repartirán folletos informativos y de participación de la Ruta. Se hará la difusión pertinente en Radio Bolaños y en las



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



diferentes redes sociales del Ayuntamiento de Bolaños y de la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos, así como cuñas informativas en otras radios provinciales.

Todas las incidencias no contempladas en estas bases serán resueltas por la organización. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases, resoluciones de la organización y el fallo del jurado y del jurado popular.

En Bolaños de Calatrava, a 22 de octubre de 2019



Fdo. Felipe López López
Concejal Promoción Económica Ayto. Bolaños



Fdo.: Daniel Reyes Naranjo Prado
Presidente de ABEA



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN IV RUTA DEL PUCHERO DE BOLAÑOS 2019

Nombre Establecimiento:		CIF:	
Dirección:			
Teléfono:		Email:	
Persona de contacto:			
Nombre del Plato:			
Día/s de NO servicio del Puchero (incluir días de cierre de establecimiento): (en caso de no rellenar esta casilla, se entenderá que habrá servicio de puchero TODOS los días de concurso) * Viernes y fines de semana será obligatorio el servicio de puchero			
¿Es socio de ABEA? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			

El presente formulario de inscripción para la IV Ruta del Puchero de Bolaños será remitido a la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos (ABEA) o al Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (OAC), bien presencialmente o a través de correo electrónico hasta las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2019.

La inscripción se formaliza con el pago de la cuota correspondiente, en la cuenta bancaria de la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos:

LIBERBANK BANCO DE CASTILLA LA MANCHA. Nº Cuenta: ES05 2048 5079 3530 1004 6046

Cuota a ingresar por establecimiento: **50 €**

Establecimientos asociados a ABEA: Bonificación del 50% (**25 €**)

Asimismo, **cada establecimiento adjuntará fotografía del plato de puchero** (para su aceptación por la organización y posterior publicación) para el concurso, **antes del jueves 7 de noviembre de 2019**.

Con la presente solicitud se aceptan las condiciones de participación previstas en las bases por la Organización.

Bolaños de Calatrava, a _____ de octubre de 2019

Firma y sello del establecimiento